

*Handwritten signature*  
3/4/19  
2:00 p.m.

**MEMORANDUM CMCD03/GM-407/2019**

PARA : **LIC. OSIRIS JONATAN HENRÍQUEZ ROMERO.  
ASESOR JURIDO EXTERNO DE PRESIDENCIA Y  
CONSEJO DIRECTIVO**

CC: LIC. JOSÉ MARÍA SANDOVAL VÁSQUEZ.  
PRESIDENTE

DE : **LICDA. ROXANA MINET ALARCÓN MACAL  
GERENTE INTERINA**

*Handwritten signature*  


ASUNTO : **RECORDATORIO DE OPINIÓN JURÍDICA SOBRE EL  
CASO DE DEJAR SIN EFECTO LA LICITACIÓN PÚBLICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÉDICO  
HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS Y  
FUNCIONARIOS DE LA CAJA PARA EL AÑO 2019 Y  
AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
POR LIBRE GESTIÓN PARA EL PLAZO DE 9 MESES.**

FECHA : 05 DE ABRIL DE 2019.

\*\*\*\*\* \* \*\*\*\*\*

Por este medio se le hace el recordatorio que, con memorándum GMCD03/GM269/2019, de fecha 11 de marzo de 2019, se le comunicó que, en la pasada sesión de fecha 07 de marzo del corriente año se ratificó el acta N° 104, de fecha 28 de febrero del año 2019, en dicha acta el Consejo Directivo en el punto 5.b.3 se presentó la solicitud para dejar sin efecto la Licitación Pública para la contratación del Seguro Médico Hospitalario para Empleados y Funcionarios de La Caja para el año 2019, autorizado por el Consejo Directivo, en el Acta No. 91, punto 5.b.11, de fecha 16 de noviembre de 2018, y se requiere que se autorice la contratación de dicha prestación bajo la modalidad de Libre Gestión, para el plazo de 9 meses. En el mes de junio de 2018, el área de Presupuesto solicitó los montos que se incluiría en el Proyecto de Presupuesto de La Caja para el año 2019. La Unidad de Desarrollo Humano, presentó la cifra de 75,000.00 USD, para el Seguro Médico Hospitalario; luego, con el resultado del sondeo de mercado del mes de noviembre 2018, se determinó que para adquirir el seguro médico era necesario realizar el proceso de compra por medio de Licitación Pública, sometiéndolo a aprobación del Consejo Directivo para el período de 12 meses, siendo aprobado el 16 de noviembre 2018. Posteriormente se solicitó al área de Presupuesto la asignación aprobada en el presupuesto de La Caja 2019, respondiendo en correo electrónico de fecha 3 de diciembre del mismo año, que el monto es de 60,000.00 USD. Por lo que sólo se esperaba la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para plantear la solicitud de realizar transferencias dentro del presupuesto aprobado y reforzar el monto asignado al RA/cr

### **MEMORANDUM CMCD03/GM-407/2019**

Seguro Médico Hospitalario. Dado lo anterior, se tienen las siguientes consideraciones: Sondeo de mercado realizado en el mes de noviembre 2018. Se determinó que por el monto a contratar, fue necesario solicitar la aprobación de una Licitación Pública, según la proyección del costo, dado que superaba los 73,000.00 USD; el presupuesto General de la Nación fue aprobado hasta el 20 de diciembre 2018; el plazo de contratación, según los Términos de Referencia aprobado es de 12 meses; la asignación presupuestaria de la Institución para el Seguro Médico Hospitalario, es de 60,000.00 USD, para el año 2019. Tomando en consideración que el presupuesto General de la Nación fue aprobado de forma tardía, no era posible desarrollar el proceso de contratación de la Licitación Pública. Además, los fondos eran insuficientes para dar continuidad al proceso antes mencionado. Ante esta situación se realizó nuevamente, un sondeo de mercado con las compañías que brindan éste tipo de seguros, obteniendo una reducción del monto proyectado, por disminución del período del servicio, lo que obliga a la no realización de la Licitación Pública autorizada por el Consejo Directivo, considerando los Artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. Es importante informar que los resultados del Sondeo de Mercado son de que a La Caja, se le aumentan los costos para la contratación de ésta prestación de mantenerse el plazo, para el año 2018 el monto contratado ascendió a 59,999.00 USD para 10 meses, y en el sondeo resulto la cifra de 67,738.00 USD para 10 meses, por lo que para ajustar el valor del presupuesto asignado, se proyecta la contratación para 9 meses, el aumento del precio de dicha contratación se debe al comportamiento de la alta siniestralidad en la ejecución de la póliza, ya que se registraron 6 casos de enfermedades críticas y el número frecuente que se reportó de consulta médica, por enfermedades comunes. Por otra parte, el proceso de contratación se hará por los empleados contratados con más de 6 meses de laborar en La Caja a esta fecha, haciendo del conocimiento que el personal que se ha contratado recientemente, tendrán derecho a ésta prestación al cumplir los 6 meses de laborar en La Caja, su adición a la póliza se proyecta resolver, aplicando el Artículo 83-A de la LACAP, el que establece para la modificación de Contratos, que procede cuando no excede del 20% del monto del contrato original. Sobre estos casos se informará de forma oportuna al momento de que se requiera hacer efectiva la inclusión en la póliza. Dado lo anterior, la Gerente interina solicita dejar sin efecto la autorización del proceso de Licitación Pública para la compra del servicio, por el proceso de Libre Gestión, que es un proceso más abreviado, ya que el monto máximo de contratación no supera los 73,000.00 USD Dólares. Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la prestación del Seguro Médico Hospitalario, establecido en el Art. 54, del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, de fecha 21 de julio de 2016. Se solicita al Consejo Directivo: 1) Dejar sin efecto el acuerdo del Consejo Directivo del proceso de Licitación Pública para la contratación del Seguro Médico Hospitalario para los empleados y Funcionarios de La Caja para el año 2019, autorizada en el Acta No. 91, punto 5.b.11, de fecha 16 RA/cr

**MEMORANDUM CMCD03/GM-407/2019**

de noviembre de 2018, para contratar el seguro antes citado por medio de una Libre Gestión. 2) Autorizar el proceso de contratación del Seguro Médico Hospitalario por la modalidad de Libre Gestión, para el plazo de 9 meses, iniciando el 1 de abril de 2019, finalizando el 31 de diciembre del mismo año, establecido en los Términos de Referencia ajustando el monto a contratar, a la cifra aprobada en el presupuesto de La Caja para el año 2019, que asciende a 60,000.00 USD anuales. 3) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para la firma de la requisición, para la contratación del Seguro Médico Hospitalario para Empleados y Funcionarios de La Caja para el año 2019, por el período de 9 meses, a partir del 1 abril al 31 de diciembre de 2019. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACORDÓ:** Que se cumpla con el acuerdo del Acta No. 91, punto 5.b.11, de fecha 16 de noviembre de 2018. Además, que la Unidad solicitante presente un informe justificado y fundamentado del por qué no se cumplió con el acuerdo antes mencionado, emanado por el Consejo Directivo, y que la Administración aplique las acciones disciplinarias pertinentes según la gravedad del caso,

Por lo anterior se solicita emitir opinión jurídica de la acción disciplinaria según el caso.

A la fecha no se cuenta con dicha opinión, por lo que se solicita presentar para próxima sesión de Consejo Directivo de fecha 11 de abril de 2019.

Atentamente,

  
05 - Abril - 2019  
12:49

*15/3/19 2:00*  
**RECIBIDO  
PRESIDENCIA**

**MEMORANDUM CMCD03/GM-269/2019**

PARA : **LIC. OSIRIS JONATAN HENRÍQUEZ ROMERO.  
ASESOR JURIDO EXTERNO DE PRESIDENCIA Y  
CONSEJO DIRECTIVO**

CC: **LIC. JOSÉ MARÍA SANDOVAL VÁSQUEZ.  
PRESIDENTE**

DE : **LICDA. ROXANA MINET ALARCÓN MACAL.  
GERENTE INTERINA**

ASUNTO : **SOLICITANDO OPINIÓN JURÍDICA SOBRE EL CASO DE  
DEJAR SIN EFECTO LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO  
PARA LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA CAJA  
PARA EL AÑO 2019 Y AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE  
CONTRATACIÓN POR LIBRE GESTIÓN PARA EL PLAZO  
DE 9 MESES.**

FECHA : 11 DE MARZO DE 2019.

*[Handwritten signature]*  


\*\*\*\*\* \* \*\*\*\*\*

Por este medio se le comunica que, en la pasada sesión de fecha 07 de marzo del corriente año se ratificó el acta N° 104, de fecha 28 de febrero del año 2019, en dicha acta el Consejo Directivo en el punto 5.b.3 se presentó la solicitud para dejar sin efecto la Licitación Pública para la contratación del Seguro Médico Hospitalario para Empleados y Funcionarios de La Caja para el año 2019, autorizado por el Consejo Directivo, en el Acta No. 91, punto 5.b.11, de fecha 16 de noviembre de 2018, y se requiere que se autorice la contratación de dicha prestación bajo la modalidad de Libre Gestión, para el plazo de 9 meses. En el mes de junio de 2018, el área de Presupuesto solicitó los montos que se incluiría en el Proyecto de Presupuesto de La Caja para el año 2019. La Unidad de Desarrollo Humano, presentó la cifra de 75,000.00 USD, para el Seguro Médico Hospitalario; luego, con el resultado del sondeo de mercado del mes de noviembre 2018, se determinó que para adquirir el seguro médico era necesario realizar el proceso de compra por medio de Licitación Pública, sometiéndolo a aprobación del Consejo Directivo para el período de 12 meses, siendo aprobado el 16 de noviembre 2018. Posteriormente se solicitó al área de Presupuesto la asignación aprobada en el presupuesto de La Caja 2019, respondiendo en correo electrónico de fecha 3 de diciembre del mismo año, que el monto es de 60,000.00 USD. Por lo que sólo se esperaba la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para plantear la solicitud de realizar transferencias dentro del presupuesto aprobado y reforzar el monto asignado al Seguro Médico Hospitalario. Dado lo anterior, se tienen las siguientes consideraciones: Sondeo de mercado realizado en el mes de noviembre 2018. Se

RA/cr

*Recibido* 

14-Mar-2019 2:30

### **MEMORANDUM CMCD03/GM-269/2019**

determinó que por el monto a contratar, fue necesario solicitar la aprobación de una Licitación Pública, según la proyección del costo, dado que superaba los 73,000.00 USD; el presupuesto General de la Nación fue aprobado hasta el 20 de diciembre 2018; el plazo de contratación, según los Términos de Referencia aprobado es de 12 meses; la asignación presupuestaria de la Institución para el Seguro Médico Hospitalario, es de 60,000.00 USD, para el año 2019. Tomando en consideración que el presupuesto General de la Nación fue aprobado de forma tardía, no era posible desarrollar el proceso de contratación de la Licitación Pública. Además, los fondos eran insuficientes para dar continuidad al proceso antes mencionado. Ante esta situación se realizó nuevamente, un sondeo de mercado con las compañías que brindan éste tipo de seguros, obteniendo una reducción del monto proyectado, por disminución del período del servicio, lo que obliga a la no realización de la Licitación Pública autorizada por el Consejo Directivo, considerando los Artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. Es importante informar que los resultados del Sondeo de Mercado son de que a La Caja, se le aumentan los costos para la contratación de ésta prestación de mantenerse el plazo, para el año 2018 el monto contratado ascendió a 59,999.00 USD para 10 meses, y en el sondeo resulto la cifra de 67,738.00 USD para 10 meses, por lo que para ajustar el valor del presupuesto asignado, se proyecta la contratación para 9 meses, el aumento del precio de dicha contratación se debe al comportamiento de la alta siniestralidad en la ejecución de la póliza, ya que se registraron 6 casos de enfermedades críticas y el número frecuente que se reportó de consulta médica, por enfermedades comunes. Por otra parte, el proceso de contratación se hará por los empleados contratados con más de 6 meses de laborar en La Caja a esta fecha, haciendo del conocimiento que el personal que se ha contratado recientemente, tendrán derecho a ésta prestación al cumplir los 6 meses de laborar en La Caja, su adición a la póliza se proyecta resolver, aplicando el Artículo 83-A de la LACAP, el que establece para la modificación de Contratos, que procede cuando no excede del 20% del monto del contrato original. Sobre estos casos se informará de forma oportuna al momento de que se requiera hacer efectiva la inclusión en la póliza. Dado lo anterior, la Gerente Interina solicita dejar sin efecto la autorización del proceso de Licitación Pública para la compra del servicio, por el proceso de Libre Gestión, que es un proceso más abreviado, ya que el monto máximo de contratación no supera los 73,000.00 USD Dólares. Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la prestación del Seguro Médico Hospitalario, establecido en el Art. 54, del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, de fecha 21 de julio de 2016. Se solicita al Consejo Directivo: 1) Dejar sin efecto el acuerdo del Consejo Directivo del proceso de Licitación Pública para la contratación del Seguro Médico Hospitalario para los empleados y Funcionarios de La Caja para el año 2019, autorizada en el Acta No. 91, punto 5.b.11, de fecha 16 de noviembre de 2018, para contratar el seguro antes citado por medio de una Libre Gestión. 2) Autorizar el proceso de contratación del Seguro Médico RA/cr

**MEMORANDUM CMCD03/GM-269/2019**

Hospitalario por la modalidad de Libre Gestión, para el plazo de 9 meses, iniciando el 1 de abril de 2019, finalizando el 31 de diciembre del mismo año, establecido en los Términos de Referencia ajustando el monto a contratar, a la cifra aprobada en el presupuesto de La Caja para el año 2019, que asciende a 60,000.00 USD anuales. 3) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para la firma de la requisición, para la contratación del Seguro Médico Hospitalario para Empleados y Funcionarios de La Caja para el año 2019, por el período de 9 meses, a partir del 1 abril al 31 de diciembre de 2019. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACORDÓ:** Que se cumpla con el acuerdo del Acta No. 91, punto 5.b.11, de fecha 16 de noviembre de 2018. Además, que la Unidad solicitante presente un informe justificado y fundamentado del por qué no se cumplió con el acuerdo antes mencionado, emanado por el Consejo Directivo, y que la Administración aplique las acciones disciplinarias pertinentes según la gravedad del caso,

Por lo anterior se solicita emitir opinión jurídica de la acción disciplinaria según el caso.

Atentamente,

**SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PUNTO DE AGENDA DEL CONSEJO DIRECTIVO**

San Salvador, 22 de febrero 2019.

**DEJAR SIN EFECTO LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA CAJA PARA EL AÑO 2019 Y AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LIBRE GESTIÓN, PARA EL PLAZO 9 MESES.**

**Breve descripción:**

Se presenta la solicitud para dejar sin efecto la Licitación Pública para la contratación del Seguro Médico Hospitalario para Empleados y Funcionarios de La Caja para el año 2019, autorizado por Consejo Directivo, en acta 91, punto 5.b.11, de fecha 16 de noviembre de 2018, y se requiere que se autorice la contratación de dicha prestación bajo la modalidad de Libre Gestión, para el plazo de 9 meses.

En el mes de junio 2018, el área de Presupuesto solicitó los montos que se incluirían en el proyecto de presupuesto de La Caja para el año 2019. Desarrollo Humano, presento la cifra de \$ 75,000.00 Dólares para el Seguro Médico Hospitalario, (correo electrónico de fecha 21 de junio de 2018) luego con el resultado del sondeo de mercado del mes de noviembre 2018, se determinó que, para adquirir el seguro médico era necesario realizar el proceso de compra por medio de Licitación Pública, sometiéndolo a aprobación del Consejo Directivo para el período de 12 meses, siendo aprobado el 16 de noviembre 2018. Posteriormente se solicitó al área de Presupuesto la asignación aprobada en el presupuesto de La Caja 2019, respondiendo en correo electrónico el 03 de diciembre, que el monto es de \$80,000.00. Por lo que solo se esperaba la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para plantear la solicitud de realizar transferencias dentro del presupuesto aprobado y reforzar el monto asignado al Seguro Médico Hospitalario.

Dado lo anterior, se tienen las siguientes consideraciones:

- ✓ Sondeo de mercado realizado en el mes de noviembre 2018. Se determinó que por el monto a contratar, fue necesario solicitar la aprobación de una Licitación Pública, según la proyección del costo, dado que superaba los \$73,000.00 USD Dólares.
- ✓ El presupuesto General de la Nación fue aprobado hasta el 20 de diciembre 2018.
- ✓ El plazo de contratación, según los Términos de Referencia aprobado es de 12 meses.
- ✓ La asignación presupuestaria de la Institución para el Seguro Médico Hospitalario, es de \$ 60,000.00, para el año 2019.

Tomando en consideración, que el presupuesto General de la Nación, fue aprobado de forma tardía, no era posible desarrollar el proceso de contratación de la Licitación Pública. Además los fondos eran insuficientes, para dar continuidad al proceso antes mencionado.

Ante esta situación, se realizó nuevamente, sondeo de mercado con las compañías que brindan este tipo de seguros, obteniendo una reducción del monto proyectado, por disminución del período del servicio, lo que obliga a la no realización de la Licitación Pública autorizada por el Consejo Directivo, considerando los Artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP.

Es importante informar que los resultados del Sondeo de Mercado son de que a La Caja, se le aumentan los costos para la contratación de esta prestación de mantenerse el plazo, para el año 2018 el monto contratado ascendió a \$59,999.00 para 10 meses, y en el sondeo resulto la cifra de \$67,738.00 para 10 meses, por lo que para ajustar el valor del presupuesto asignado, se proyecta la contratación para 9 meses, el aumento del precio de dicha contratación se debe al comportamiento de la alta siniestralidad en la ejecución de la póliza, ya que se registraron 6 casos de enfermedades críticas y el número frecuente que se reportó de consulta médica, por enfermedades comunes.

Por otra parte, el proceso de contratación se hará por los empleados contratados con más de 6 meses de laborar en La Caja a esta fecha, haciendo del conocimiento que el personal que se ha contratado recientemente, tendrán derecho a esta prestación al cumplir los 6 meses de laborar en La Caja, su adicción a la póliza se proyecta resolver, aplicando el Artículo 83-A de la LACAP, el que establece para la modificación de Contratos, que procede cuando no excede del 20% del monto del contrato original, ver anexo. Sobre estos casos se informará de forma oportuna al momento de que se requiera hacer efectiva la inclusión en la póliza.

RECIBIDO GERENCIA  
28 FEB. 2019  
Nombre: *Carla S. S. S.*

*RS*

Dado lo anterior, se solicita dejar sin efecto, la autorización del proceso de Licitación Pública para compra del servicio, por el proceso de Libre Gestión, que es un proceso más abreviado, ya que el monto máximo de contratación no supera los \$ 73,000.00 USD Dólares. Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la prestación del Seguro Médico Hospitalario, establecido en el Art. 54, del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, de fecha 21 de Julio de 2016.

Se anexa:

- 1.- Términos de Referencia para la contratación del Seguro Médico Hospitalario 2019. Para 99 empleados y funcionarios de La Caja, por un período de 9 meses, a partir del 1 abril al 31 de Diciembre de 2019.
- 2.- Art. 54 del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja.
- 3.- Acuerdo de Consejo Directivo de Autorización de Inicio del Proceso de Licitación Pública para la contratación del Seguro Médico Hospitalario.
- 4.- Artículos, 83-A 39 y 40, de LACAP.
- 5.- Cuadros con los montos a contratar, según UNAC.
- 6.- Sondeo de mercado realizado en el mes de febrero 2019. Con VIVIR S.A., MAFRE, respuestas de PALIC y ACSA.
- 7.- Cuadro comparativo de las compañías de seguros, que participaron en el sondeo de mercado.
- 8.- Cuadro comparativo histórico.

**SE SOLICITA AL CONSEJO DIRECTIVO:**

- 1) Dejar sin efecto el acuerdo de Consejo Directivo del proceso de Licitación Pública para la contratación del Seguro Médico Hospitalario para Empleados y Funcionarios de La Caja para el año 2019, que autorizada en Acta 91, punto 5.b.11, de fecha 16 de noviembre de 2018, para contratar el seguro antes citado por medio de una Libre Gestión.
- 2) Autorizar el proceso de contratación del Seguro Médico Hospitalario por la modalidad de Libre Gestión, para el plazo de 9 meses, iniciando el 1 de abril de 2019, finalizando el 31 de diciembre del mismo año, establecido en los Términos de Referencia; anexos; ajustando el monto a contratar, a la cifra aprobada en el presupuesto de La Caja para el año 2019, que asciende a \$60,000.00 Dólares anuales.
- 3) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para la firma de la requisición, para la contratación del Seguro Médico Hospitalario para Empleados y Funcionarios de La Caja para el año 2019, por el período de 9 meses., a partir del 1 abril al 31 de Diciembre de 2019.

Solicita:



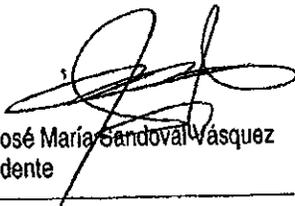

Ing. Walter Edgardo Funes Callejas  
 Jefe de Unidad de Administración

Visto Bueno:




Licda. Roxana Minet Alarcón Macal.  
 Gerente Interina

Visto Bueno:




Lic. José María Sandoval Vásquez  
 Presidente